PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU

Cnel. Oviedo, 10 de noviembre de 2.014

Señor:
JOSE PAUL GODOY RODRIGUEZ
EXTINTORES SAN JOSE
Cnel. Oviedo-Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Por la presente le comunicamos que por Resolución Nº 105 del 05/11/2014 ha sido desadjudicado del proceso de Contratación PAC ID Nº 275.785 "RECARGA DE EXTINTORES" que no ha firmado el contrato dentro del plazo estipulado en el Art. 36 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ya que no ha presentado los documentos requeridos para la firma del contrato. A la vez solicitamos dentro de un plazo no mayor a 48 hs a partir de esta notificación, el pago de la Garantía de mantenimiento de oferta que ha extendido mediante Declaración Jurada que acompañaba su oferta, el monto deberá ser depositado en la cuenta del BNF: Corte Suprema de Justicia – Recursos Institucionales Nº 820602/3. Es importante mencionar que todos los antecedentes del proceso serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
ADMINISTRACION

Lic. MIGUEL ANGEL MARTINEZ
ADMINISTRADOR

Osvaldo
Báez
11-11-014
Extintores San José